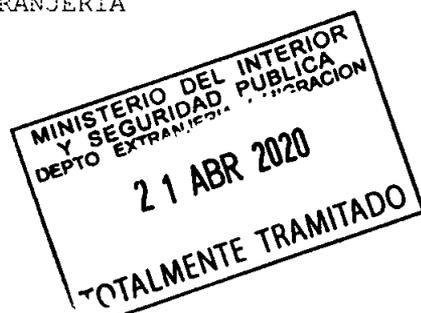


SECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Numero: 12735194



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 51762 EN EL SENTIDO  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53192

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1984 y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

- a) La RESOLUCIÓN EXENTA N° 51762 del 22.02.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Noe ROMAIN de nacionalidad HAITIANA, por el periodo un año
- b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;
- c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1984 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N° 51762 DEL 22.02.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Noe ROMAIN de nacionalidad HAITIANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar en el EDIFICIO EL LIANO SUBERCASEAUX.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/VGI/MAPC  
8/03/2020  
Comunicación:  
Policía Internacional  
Firma: \_\_\_\_\_



  
**KATIUSKA LORCA SILVA**  
Sección Visas